

Dir. Administración Educación Municipal





AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO EN FONDO CTA.CTE. PIE Y SEP DE DICIEMBRE 2020

DECRETO (E) Nº

3907

CHILLÁN VIEJO,

28 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020

2.- Que, se ha autorizado la apertura de la cuenta corriente N° 67087221 del banco BCI para los fondos del Programa de Integración del DAEM y cuenta corriente N° 67084362 para los fondos de subvención escolar preferencial (SEP) del DAEM.

3.- Que, se reciben fondos del MINEDUC, en forma mensual para pagar, ley N° 19.464, ley N° 20.883, ACP Asistente de la Educación, BRP Titulo, BRP Mención y Tramo Docentes.

4.-Que, se pagan los sueldos mensuales en decretos de pagos separados por fondo y de los cuales se gira los cheques de acuerdo a cada cuenta corriente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos DAEM Nº 67047980, a la cuenta corriente Nº 67084362 fondos SEP por \$ 3.726.917.- y cuenta corriente N° 67087221 fondos PIE por \$ 12.952.479.- por asignaciones pagadas en planilla de sueldo de DICIEMBRE 2020, por un monto total de \$ 16.679.396.- según detalle siguiente:

N°	DETALLE	MES	FONDO SEP.	FONDO PIE.
1	LEY Nº 19.464.	dic-20	\$ 481.256	\$ 349.628
2	LEY Na 20.883		\$ 217.560	\$ 15.452
3	ASIG. CAPACITACION D.A. N° 3974		\$ 72.504	\$ 17.408
4	ASIG. TITULO D.A. N° 3974		\$ 194.213	\$ 123.191
5	ACP ART. 44 LEY 21109		\$ 429.027	\$ 300.162
6	RETRO. ART. 46 LEY 21196		\$ 377.470	\$0
8	LEY № 19.410.		\$ 8.310	\$ 4.155
9	ACP		\$ 592.605	\$ 3.171.362
10	ATDP COMPONENTE FIJO (33,9346642%)		\$ 109.681	\$ 287.897
11	ATDP EXPERIENCIA (33,9346642%)		\$ 210.499	\$ 1.076.191
12	ATDP PROGRESION (33,9346642%)		\$ 72.819	\$ 263.304
13	BRP MENCION		\$ 174.344	\$ 421.800
14	BRP TITULO (85,537941%)		\$ 627.781	\$ 6.494.280
15	SUB-TOTAL		\$ 3.568.069	\$ 12.524.830
16	ACHS 1,27%		\$ 45.314	\$ 159.065
17	SIS 1,99%		\$ 71.005	\$ 249.244
18	SEGURO CESANTIA 2,4%		\$ 42.529	\$ 19.340
	TOTAL		\$ 3.726.917	\$ 12.952.479

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIÓ MUNICIPAL

SECRETARIO

FSC / HHH / ONS / MVY / JELA /flp

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación (Finanzas DAEM, Fondo PIE, Fondo SEP)

ADMINISTRADOR MUNICPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SEP)

FERNANDO SI